

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN, CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2.017.

En la Ciudad de Molina de Aragón a veintiséis de enero de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas, se reúnen en el salón de plenos Sta. María del Conde, anexo al Ayuntamiento, los Señores Concejales, cuyos nombres a continuación se indican, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Pleno, para el que han sido convocados:

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente: - D. Jesús Herranz Hernández

Concejales: P.P. - D. Antonio Sanz Checa
- Dña. Juana Dolores Morales Rodríguez
- Dña. Alba Herranz Díaz-Mayordomo

PSOE: - D. Francisco Javier Montes Moreno
- D. Alfredo Barra Clemente
- Dña. Verónica Palacios Herranz

MSM - Dña. Montserrat Lacalle Herranz

I.U: - D. Juan Manuel Monasterio Cruz

IPM: - D. David López Cambroner

Secretario-Interventor Acctal: Dña. Ana María Gil Zamora, según nombramiento por resolución de la Alcaldía de fecha 29 de junio de 2012.

DEJARON DE ASISTIR: D. Julián José González Ortega, concejal de MSM, justificando su ausencia por un problema familiar grave.

El Sr. Alcalde comienza la sesión saludando al público asistente al Pleno del Ayuntamiento y una vez declarada abierta la sesión, se procede al estudio y debate de los asuntos que figuran en el Orden del Día, tomando los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2016.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si alguno de los concejales quiere formular alguna observación, reclamación o alegación de error material o de hecho, al acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 1 de diciembre de 2016, que se ha entregado, junto con la convocatoria de la sesión, de acuerdo con el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Sra. Palacios Herranz, que en la sesión anterior actuó de portavoz del Grupo PSOE, hace las siguientes observaciones al acta:

En el punto quinto.- Moción que presenta el Grupo MSM del Ayuntamiento de Molina de Aragón, sobre la elaboración de un Plan de Reestructuración y Saneamiento de la Deuda de las Administraciones Locales.

En su intervención lo que dijo exactamente fue: " Si bien nos mostramos de acuerdo en que habría que buscar alternativas para no llegar a tales situaciones, también es cierto, que no nos parece justo sanear a los que no han gestionado bien y no premiar a los que, por el contrario, han llevado a cabo una buena gestión, por lo que decidimos abstenernos."

En el punto séptimo.- Moción que presenta el Grupo MSM del Ayuntamiento de Molina de Aragón, en relación a la integridad, ética y coherencia en el funcionamiento del Grupo de Acción Local Molina de Aragón-Alto Tajo.

Exactamente en su intervención dijo: "En cuanto al grupo de acción local el Partido Socialista considera que acusar a sus miembros de que no actúan con ética es lamentable. El Grupo Socialista respeta las decisiones que se toman en otras entidades y está seguro de que los que las han tomado lo han hecho con honestidad e intentando hacer lo mejor para la Comarca. No se puede entrar en el funcionamiento interno de otras instituciones o entidades. Yo, personalmente en esta moción he decidido abstenerme por considerar que la misma no tendría que haberse presentado, pues lo lógico, bajo mi punto de vista, es que las bases de contratación se hubieran impugnado en su momento, en un intento así de evitar el curso de los acontecimientos actuales"

En el punto octavo.- Moción que presenta el Grupo MSM del Ayuntamiento de Molina de Aragón, para la apertura urgente del parking gratuito, en el Hospital Universitario de Guadalajara.

Lo que dijo exactamente fue: "Nuestro voto, por supuesto sería que sí, siempre y cuando exista una garantía de que esta inversión no va a mermar la calidad de la asistencia sanitaria. El dinero es el que hay, con lo que a veces no queda más remedio que priorizar. Así teniendo en cuenta que la inversión correría a cargo directamente de Sanidad, consideramos votar en contra".

No formulándose ninguna otra observación, reclamación ni alegación de error material o de hecho, por ninguno de los Señores Concejales, se somete a votación el acta de la sesión anterior que es aprobada por nueve votos a favor y una abstención (de un concejal del PSOE por no asistir a esa sesión).

SEGUNDO.- Dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de enero de 2017, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto del 2016.

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a la resolución del 23 de enero de 2017, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto general del ejercicio del año del 2016, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto que con fecha 20 de enero de 2017, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016.

Visto que con fecha 23 de enero de 2017, se emitió informe de Evaluación del Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.

Visto que con fecha 23 de enero de 2017, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el art. 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo/ 2/2004, de 5 de marzo y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

Vengo en resolver

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2016.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los arts. 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo/ 2/2004, de 5 de marzo y art. 90.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Tercero.- Ordenar la remisión de la copia de dicha liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Jesús Herranz Hernández, en Molina de Aragón a veintitrés de enero de dos mil diecisiete.”

El Sr. Alcalde puntualiza lo más significativo de la liquidación, que además de cumplir con todos los requisitos de la estabilidad presupuestaria, determina un superávit no financiero de 105.875,02€, se ha cumplido con la regla de gasto que estaba establecida en 2.177.810,29€, siendo el gasto realizado de 2.177.085,46€ y el remanente de tesorería para gastos generales ajustado es de 413.363,31€, sobre unos saldos en caja de efectivo y cuentas bancarias de 509.047,65€, el remanente, (una vez cobrado lo que nos deben y las partidas pendientes por pagar), sería de 422.642,15€, hay un exceso pendiente de financiación aceptada, o sea finalista de 9.278,84€, que deja el remanente de tesorería para gastos generales ajustado en 413.363,31€, señalando que posteriormente la Cuenta General del Ayuntamiento, se presentará a la Comisión Especial de Cuentas para que la informe, publicándose en el B.O.P. y que antes del 1 de octubre se tendrá que aprobar definitivamente para su remisión al tribunal de Cuentas.

TERCERO.- Dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de enero de 2017, por el que se prorroga el presupuesto municipal vigente para el ejercicio de 2017

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a la resolución de la Alcaldía de fecha 21 de enero de 2017 y cuyo contenido es el siguiente:

“Considerando que no resulta posible cumplir, antes del 31 de diciembre del 2016, los trámites necesarios para que el presupuesto del próximo ejercicio entre en vigor el 1 de enero del 2017.

Considerando el informe de Secretaria-Intervención, sobre la prórroga para el año 2017 del Presupuesto Municipal actualmente en vigor.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Real-Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 21.4 segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, yo D. Jesús Herranz Hernández, como Alcalde y Presidente de la Corporación del Ilustrísimo Ayuntamiento de Molina de Aragón, nombrado por acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de junio del año 2015.

Vengo en resolver:

Primero.- Proceder a la prórroga del presupuesto para el año 2017, con los ajustes que se acompañan en el anexo a este decreto, para poder cumplir con la regla de gasto, con el contenido señalado en el informe de intervención.

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Jesús Herranz Hernández, ante mí, el secretario, que doy fe.

En la Ciudad de Molina de Aragón, a 21 de enero del año 2017.”

El Sr. Alcalde señala que aunque la Corporación está estudiando el presupuesto municipal del año 2017 y hasta que ese presupuesto se apruebe definitivamente, para poder continuar con su actividad y cumplir las obligaciones que el Ayuntamiento tiene contraídas, sobre todo de pagos, procederá tener prorrogado el presupuesto del año 2016 para el 2017.

CUARTO.- Establecer el límite máximo de gasto computable no financiero para el año 2017.

El Sr. Alcalde de conformidad con el informe emitido por intervención y de toda la documentación incorporada al expediente, propone al pleno que el límite máximo de gasto computable no financiero para el ejercicio de 2017, se fijará en 2.222.801,19€, cantidad resultante de las operaciones aritméticas realizadas de las Obligaciones reconocidas de los gastos no financieros, Obligaciones reconocidas de los gastos de intereses de la deuda financiera, Gastos financiados con ingresos específicos derivados de subvenciones o transferencias de otras Administraciones Publicas, del Gasto computable, Tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto, que aprobó el Gobierno en el 2,1%, estableciéndose el límite máximo de gasto no financiero en 2.222.801,19€, que regirá en el presupuesto del 2017 y que será una cifra importante a la hora de confeccionar ese presupuesto.

Abierto el debate y no habiendo ninguna intervención por parte de ninguno de los portavoces de los Grupos Municipales, se somete a votación la propuesta presentada que con diez votos a favor de los diez concejales presentes, se APRUEBA por unanimidad, que el límite

máximo de gasto computable no financiero para el año 2017, sea de 2.222.801,19€

QUINTO.- Aprobación inicial de la ordenanza reguladora por ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa.-

El Sr. Alcalde expone, que la Corporación ha estado trabajando en una nueva ordenanza, no fiscal sino solo reguladora de la ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa y que ya tienen el texto para someterlo a aprobación.

A la vista de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece en el art. 133, la participación de los Ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de ley y de reglamentos, es una ley que está referida a toda la Administración Pública Española, que afecta a la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, como la ley habla de que se realice una consulta o información pública para que las personas o entidades interesadas puedan hacer sugerencias sobre el texto y para salvaguardar los derechos que pudieran tener las personas interesadas, se propone cambiar y someter a votación el cambio de los acuerdos que iba a adoptar el Ayuntamiento y hoy no se procedería a la aprobación inicial del texto, sino que se someterá a votación la siguiente propuesta:

Primero.- Que se publique el texto de la ordenanza en la página Web del Ayuntamiento, a fin de recabar las sugerencias y aportaciones que puedan hacerse por las personas y entidades interesadas, por plazo de 7 días.

Segundo.- Que en el caso de que no se aporten sugerencias se entienda aprobada inicialmente la ordenanza y se proceda a su exposición al público en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días, para la presentación de reclamaciones. (art. 49 LBRL).

Tercero.- En caso de que no se presenten reclamaciones se entienda aprobada definitivamente la ordenanza.

Esta es una ordenanza que debe de estar aprobada definitivamente, si así lo estima la Corporación, antes del domingo de Ramos, que es cuando la ordenanza establece que se puedan montar inicialmente las terrazas.

En el caso de que se presenten sugerencias o aportaciones durante ese plazo de siete días, se convocaría un pleno extraordinario y urgente para estudiarlas, no le vinculan para tenerlas que aprobar, como tampoco le vinculan las reclamaciones que se pudieran hacer en el periodo expositivo, lo que sí le obliga es a tomar un acuerdo admitiéndolas o rechazándolas.

De esta manera, y aunque el art. 133 de la Ley exime a las normas presupuestarias y organizativas, no ha habido ninguna resolución por parte de los Tribunales ni por parte de nadie, que haya interpretado este artículo si cuando dice normas presupuestarias y organizativas se refiere solo a la organización interna de la institución o también a la organización, en este caso, de la ocupación del dominio público, que es una organización externa y que afecta a terceros, y para salvaguardar esa cuestión, se publicará en la página

Web del Ayuntamiento, por si alguna entidad o persona tiene que hacer alguna aportación o sugerencia, que el Ayuntamiento estudiará y en ese pleno extraordinario, decidirá si la admite o no la admite y el acuerdo que adopte el pleno, tanto si hay sugerencias u aportaciones como si no las hay, ya se mandará la ordenanza al BOP para su publicación, por un plazo de 30 días y en ese plazo es cuando se podrán hacer las reclamaciones que se consideren oportunas, para que el Ayuntamiento las pueda estudiar y en el caso que se desestimen, se dejen abiertas las vías que puedan proceder en otros ámbitos.

Abierto el debate, el portavoz de IPM, Sr. López Cambronero, manifiesta que le alegra saber que hoy no se va a votar la ordenanza y que se abre un plazo de siete días para hacer propuestas. El grupo IPM no está de acuerdo en algunos puntos de la ordenanza, entre ellos, que el cierre de las terrazas sea a las 12 h. de la noche; que en los bares del casco antiguo, en la ordenanza llamada zona 1, tengan que cambiar todo su mobiliario de un año para otro, se tendría que dejar un margen de unos cuantos años para que poco a poco lo vayan cambiando, porque entienden que el negocio no es muy boyante en estos días; tampoco están de acuerdo con el punto de la ordenanza, que la instalación de las carpas en el Casco Antiguo tengan que ir a la Comisión de Cultura de la Junta de Comunidades.

Toma la palabra el portavoz de I.U.-Ahora Molina, Sr. Monasterio Cruz, expresando que la ordenanza ha sido bien trabajada y aunque en la comisión de trabajo surgieron estas divergencias se debatieron suficientemente, siendo aceptable la propuesta.

Toma la palabra la portavoz de MSM, Sra. Lacalle Herranz, por su parte, ratificar un poco lo que ha dicho el Sr. Monasterio, que se ha trabajado, que se han tenido esas diferencias pero que se han argumentado, por tanto para su grupo está correctamente.

Por el Grupo PSOE el portavoz, Sr. Montes Moreno toma la palabra pareciéndoles correcto lo que ha dicho el portavoz de IPM, ya que no han podido estar en las reuniones de trabajo, también están de acuerdo con lo que han dicho I.U. y MSM, y si hay alguna explicación con los casos que ha dicho el Concejal de IPM, les gustaría saberlo, pidiendo hacer una reunión urgente, lo antes posible, avisando a todos los grupos, para explicar un poco los casos que ha dicho David.

Contesta el Sr. Alcalde, que no hay ningún inconveniente en hacer esa reunión, que cuando se ha citado a los grupos se ha citado a todos, entiende que algún miembro de algún grupo no pueda asistir, por ello se ha remitido a todos el texto de la ordenanza, marcando en letra "negrita" lo que se estaba modificando o se estaba considerando.

La reunión se puede convocar para el próximo martes, día 31 de enero, a las 13,30horas y si todos están de acuerdo, quedan convocados.

Respeto las discrepancias, pero en la reunión que estaba la mayoría de los Concejales presentes, entendían que en definitiva el espacio donde se hace el negocio de las terrazas es de dominio público, es un espacio de todos los Ciudadanos y hay que conciliar el interés de todos, no solamente de los que tiene allí el negocio establecido, sino también de los que viven

en las inmediaciones de las terrazas que se pueden ver afectados por las molestias que ocasiona el ruido de las mismas a ciertas horas de la noche, que tienen que descansar porque al día siguiente tienen que trabajar y eso hay que respetarlo, por ello y considerando que las 12 de la noche, y así se argumentó, en días no festivos ni víspera de fiesta ni fin de semana, es tiempo suficiente para que el ruido se vaya terminando y todo el mundo pueda tener sus derechos, máxime cuando ese negocio se hace en un espacio de dominio público, que es de todos los Ciudadanos.

Respecto al mobiliario, existen muchísimas fórmulas sin tener que cambiar el mobiliario y que esto no sea un quebranto económico para nadie, (no tener sillas de colores estridentes), también que existen sistemas económicos y baratos para salvar esa cuestión sin tener que tirar el mobiliario, máxime cuando el precio de las consumiciones no han bajado, creemos que las exigencias que vienen en la ordenanza no están para estropear el negocio de nadie, viene a respetar el derecho de todos.

En cuanto a que las posibles carpas que se puedan instalar en el casco antiguo tengan que ser revisadas en su configuración estética por el Servicio de Cultura (Patrimonio) de la JCCM, si queremos que el casco histórico tenga un prestigio, no solamente ante los de aquí sino ante los que vienen de fuera y que sea atractivo para todos, no se puede poner una carpa de cualquier manera y con publicidad interesada, porque eso distorsiona el tipo de pueblo que queremos ser y si tenemos reconocida una parte del Casco Urbano como Conjunto Histórico-Artístico, es algo que nos beneficia, que tenemos que potenciar y que tenemos que ganar en calidad, además no hay tantos establecimientos en el casco antiguo ni tantas posibilidades de poner carpas en el mismo.

Si para cambiar una ventana en una casa del Casco Histórico, lo tiene que autorizar el Servicio de Cultura de la JCCM, es evidente, que para poner una carpa permanente en el mismo, también lo tenga que estudiar y autorizar Cultura (patrimonio), además, si no se lo remitimos, se podría paralizar la autorización para que pase por la Junta de Gobierno Local o Resolución de la Alcaldía y de los acuerdos adoptados hay que dar traslado a la administración del Estado y a la Administración de la JCCM, y estamos obligados a ello, así lo dice el art. 9.3 de la Constitución Española, pues somos una administración pública sometida a la Ley y al derecho.

No habiendo más intervenciones por parte de ninguno de los portavoces de los grupos políticos, primeramente se somete a votación cambiar los acuerdos de la propuesta inicial, por los acuerdos expuestos anteriormente, que se APRUEBA por diez votos a favor de los diez concejales presentes.

Seguidamente y antes de proceder a la votación de aprobar los acuerdos, el Sr. López Cambronero interviene para hacer la propuesta de votar independiente el acuerdo de "...publicar en el BOP la aprobación inicial de la ordenanza...", de los otros dos acuerdos, porque en ese punto se abstendrá.

El Sr. Alcalde señala que una vez terminada la votación, los Concejales podrán dejar indicado el sentido de su voto, en lo que sería la aprobación inicial de la ordenanza, en el caso

de que no haya sugerencias o aportaciones a la misma, dentro de ese plazo de siete días de exposición en la Web del Ayuntamiento, porque ya no se celebraría un pleno extraordinario.

A continuación se somete a votación la aprobación o no de los tres puntos de la propuesta, que se APRUEBAN por unanimidad, con diez votos a favor de los diez concejales presente.

El Sr. Alcalde indica que si algún grupo quiere dejar constancia de cuál sería su voto en la aprobación inicial de la ordenanza, puede hacerlo y se recogerá, entendiéndose que el que no se pronuncie, está de acuerdo con la aprobación inicial de la ordenanza, en el caso de que no haya ninguna sugerencia o aportación.

El portavoz del grupo IPM Sr. López Cambroner, manifiesta que votará en contra de la aprobación inicial de la ordenanza.

El Sr. Alcalde finaliza señalando que en caso de no tener que celebrarse un pleno extraordinario, por no haber ninguna sugerencia o aportación, la aprobación inicial de la ordenanza sería por nueve votos a favor y un voto en contra de IPM.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno de los decretos de la Alcaldía y de las Actas de la Junta de Gobierno Local.

Todos los Sres. Concejales han recibido los decretos de la Alcaldía, así como las actas de las Juntas de Gobierno Local, que estaban finalizadas a esta fecha. No expresándose observación alguna por parte de ninguno de los Concejales.

SEPTIMO.- Informar del seguimiento de los diferentes acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento y de las actuaciones llevadas a cabo por las distintas Concejalías.

El Sr. Alcalde da cuenta de las actuaciones llevadas a cabo por las diferentes concejalías, desde el último pleno celebrado, el día 1 de diciembre de 2016, destacando las siguientes:

Concejalía de obras y servicios:

- Se ha terminado de colocar árboles en el Ps. de los Adarves, porque el proyecto de reurbanización no recogió, se cree que fue por un error, la colocación de los árboles de la margen derecha, en dirección al río Gallo.
- Arreglo del Puente Toledo y Puente de la Cava, que se quedaron sin vallas protectoras
- Se han comprado 40 contenedores de basura normal, que se colocaran en el Casco urbano, dónde hay más necesidades, para reponer los que se encuentran en malas condiciones o reemplazarlos mientras se limpian.

- Se han colocado 4 contenedores más de basura selectiva, (2 de plástico y 2 de papel) en aquellos lugares donde se pensó que eran más necesarios, (que estaban incluidos en las mejoras ofertadas por el adjudicatario de la licitación del servicio)

Concejalía de Bienestar Social y Asociaciones

- Se ha estado trabajando en la preparación de la Cabalgata de Reyes, junto con el taller de Empleo y con la Asociación de Amas de Casa.
- Se están terminando de preparar unas bases a fin de constituir una bolsa de Empleo, para las auxiliares de Ayuda a Domicilio y otra para limpieza, y que se mandaran a los Concejales para la reunión de los grupos.

Concejalía de Educación Cultura y Turismo:

- Se ha colaborado con SOCUMO en la muestra de cortos, ofreciéndoles unas visitas guiadas y gratuitas al castillo para las personas que vinieron a presentar sus cortos.
- Nos hemos adherido al circuito de Artes Escénicas de la JCCM, para la primavera del 2017.
- El pasado jueves, día 19 de enero de 2017, día de Guadalajara en FITUR, estuvimos allí junto con el Geoparque y se llevaron folletos turísticos de Molina y de la zona, para su difusión.

Concejalía Juventud y Deportes:

- Se ha colaborado con el Club de Montaña “El Huso”, en la realización de la carrera “la San Silvestre Molinesa”, se les ha pagado el seguro de responsabilidad civil, se les ha prestado material, se han gestionado los premios para los más pequeños y se han entregado ,en colaboración con la Excma. Diputación Provincial, medallas a los más mayores.
- Durante los días 26 y 27 de diciembre de 2016, en colaboración con la Excma. Diputación Provincial, se instaló el NAVIGUAD, en el pabellón cubierto, teniendo gran aceptación por parte los niños y niñas que participaron.

OCTAVO.- Ruegos y Preguntas.-

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los grupos quiere hacer algún ruego o pregunta, solicitándolo los siguientes portavoces:

La portavoz del Grupo Molina se Mueve, Sra. Lacalle Herranz, plantea el siguiente ruego dirigido a toda la Corporación.

Seguramente estaremos de acuerdo en algo, el compromiso que adquirimos con la gente de nuestro pueblo, un compromiso que nos lleva a trabajar para ir sacando adelante las mociones aprobadas, los acuerdos en las reuniones, los objetivos.

Durante este tiempo, se han sacado adelante asuntos como la Escuela Infantil, Ciudad Amiga de la Infancia, Planes de Empleo, Ciudad de Acogida para Refugiados, Talleres de Empleo, etc. y por supuesto el trabajo habitual para el funcionamiento de la Corporación Municipal. Sin embargo, creemos que se puede trabajar a mejor ritmo, máxime contando con

los miembros del equipo de gobierno que tienen una retribución por su dedicación, que aunque no sea completa, recordamos que perciben una remuneración por dos horas diarias equivalentes a una jornada completa de un trabajo en un plan de empleo, pero no solo ellos y ellas deben trabajar, el resto también, aunque con las limitaciones que implica tener un trabajo independiente de la corporación municipal.

Sin embargo, en nuestro Grupo Político tenemos la sensación de que todo va muy despacio, (¿será por falta de costumbre?). Se aprueban mociones que luego tardan mucho tiempo en salir adelante, demasiado y somos conscientes de que todo lleva su tiempo, ¿pero tanto?. Se acuerdan en reuniones asuntos con los que ocurre lo mismo y por eso vamos a ir citando, a modo de ejemplo:

1. Accesibilidad para personas con discapacidad en edificios públicos y una zona de la plaza de España, fue una de las primeras cosas que solicitó nuestro grupo, allá por el verano de 2015. En el acta del pleno del 24/09/2015, ya se menciona que MSM, hizo la sugerencia al respecto. Posteriormente en el acta del 26/11/2015, se publica la Declaración Institucional de los derechos de las personas con discapacidad, mencionando en ella la Convención Internacional, concretamente se menciona el art. 3 de la misma, en su punto f LA ACCESIBILIDAD. Y en el acta de la sesión de fecha 31/03/2016, nuestro grupo pregunta sobre los temas de accesibilidad y el Sr. Alcalde contesta: (“que están diseñadas las rampas de acceso a San Francisco, por la entrada principal, no pudiéndose hacer por el lateral..... en la Plaza de España, se ha hecho un levantamiento topográfico de toda la zona de la fuente y de la horma, para saber dónde se pueden hacer las rampas.....en la subalterna la accesibilidad está salvada para cuando se abra.....en el Instituto Sto. Tomas de Aquino, se modificará en el acceso desde las aceras....” Sta. María del Conde no se menciona). Hasta la fecha no visibilizamos los cambios, salvo en el Paseo de los Adarves.

2. Nueva ordenanza de terrazas, ya por fin, hoy aprobada en pleno, pero de la que llevamos hablando desde hace más de un año.

3. Convocatoria de vacantes, Promoción interna y Bolsas de trabajo de personal para el Ayuntamiento y regularización de la contratación. Moción presentada por MSM y aprobada por nueve votos a favor de los nueve concejales presentes en el pleno extraordinario y urgente de fecha 11/05/2016. Pendiente.

4. La cesión de locales para asociaciones se ha realizado pero no se ha formalizado mediante convenio con cada una de ellas, iniciamos este trabajo en octubre de 2015, mediante escrito dirigido a todos los concejales solicitando la convocatoria de una reunión para tratar el tema de la cesión de locales a entidades sin ánimo de lucro.

5. Implementación de la nueva página Web del Ayuntamiento, este tema se habló en la primera Junta de Gobierno Local, a la que nuestro grupo acudió en 2015, con voz pero sin voto y todos los presentes estaban de acuerdo. Efectivamente se hizo una nueva página, pero se quedó a medias, falta una buena parte y no estamos cumpliendo con la Ley de Transparencia y Buen Gobierno, lo que podría suponer sanciones.

6. Presupuestos, casi dos años y sin plantear.

7. Expedientes presentados por V. Domínguez Villanueva, pendientes de respuesta.

Estos tres últimos, que se mencionan a continuación, para los que el Grupo Socialista y MSM solicitó una reunión:

8. Consejos escolar de Localidad, solo falta convocarlo una vez aclarados todos los puntos, llevamos meses para ello y es importante ya no solo para Molina de Aragón, sino para la Comarca y para el futuro de la juventud.

9. Reunión con peñas para crear una Comisión de Fiestas, se habló de ello nada mas terminar la Feria, a primeros de septiembre, indicándonos que habían “quedado” para reunirse en enero de 2017.

10. Asunto Las Cerradas.

En cualquier caso, este ruego, no pretende ser una crítica hacia la Corporación, sino una llamada al trabajo más constante y eficaz y a que seamos en general más previsores, a veces da la sensación de que vamos siempre tres pasos por detrás de los acontecimientos (véase el caso del Centro Joven) y ello nos obliga a dar soluciones de emergencia que no son las más adecuadas y que ponen en entredicho la integridad y transparencia en la gestión de esta Corporación.

Por los motivos expuestos, rogamos a la Presidencia y a todos los Concejales y Concejales, especialmente a quienes tienen una dedicación recompensada y competencias delegadas, que las ejerzan, que imprimamos más ritmo a nuestro trabajo, que acudamos siempre que nos sea posible a las reuniones y que estas se comuniquen con tiempo para organizarnos o en horarios menos comprometidos para quienes trabajamos externamente, todo ello a fin de convertir los asuntos aprobados o acordados en realidades y objetivos cumplidos en plazos más breves.

El portavoz del PSOE, Sr. Montes Moreno, manifiesta, al hilo de lo que ha dicho la portavoz de MSM, que están totalmente de acuerdo y por ello no van a reiterar otra vez en ningún ruego ni en ninguna pregunta, sobre todo con el tema del Consejo Escolar de Localidad, con el tema del acuerdo de las Cerradas y con el tema de las Ferias y Fiestas, que hicieron un escrito conjunto, pasando a formular los siguientes ruegos y preguntas:

- Como estamos a principios de año, nos gustaría saber ¿Si se tiene ya confeccionado un programa Socio-Cultural, Deportivo y de Festejos para el presente año?.
- Los bolardos del Ps. de los Adarves ¿Se pueden poner movibles para facilitar el paso de vehículos de emergencia?.
- Siendo el plan ARRU muy importante para Molina y sus vecinos ¿Cómo se encuentra en este momento?.

El Sr. Alcalde procede a contestar los ruegos y preguntas planteadas por los portavoces de los Grupos Municipales:

- Respecto a los bolardos del Ps. de los Adarves, no impiden el paso a nadie, es más, antes del arreglo del paseo, había más problemas de accesibilidad, mientras que ahora no hay ninguna dificultad de accesibilidad, ya que todos los bolardos tienen una llave, de la que tienen copia, el Centro de Salud, los bomberos, las Fuerzas de Orden Público, para poderlos abrir cuando se necesite.

No habría que poner bolardos, si la gente respetara lo que hay que respetar y sin embargo nos estamos encontrando con un problema y es que hay algunas gentes que por la facilidad de las llaves de los bolardos, los abren a su antojo, sin pedir permiso al Ayuntamiento y nos encontramos con situaciones *de facto*, que tenemos que cortar. Todo el mundo sabe, cuál es la capacidad que tiene el Ayuntamiento, que no puede contar con policías las 24 horas del día que vigile y ya ha pasado dos veces en una semana, que alguien, abre unos bolardos en el Ps. de los Adarves para meter su camión, sin tener la consideración de pedir permiso para saber si lo puede meter.

Todos los bolardos son movibles, todos se pueden quitar, todos se pueden abrir y en todos se permite poder pasar, pero la gente sigue pasando o entrando a los Adarves, ese seto que se ha puesto es para dificultar que se entre a la carretera por cualquier sitio y por cualquier sitio entra la gente, de día y de noche, y de repente, te encuentras al Ciudadano, en mitad del paseo, porque acaba de entrar, no por donde están los pasos de peatones, sino por donde le ha dado la gana.

En relación al ruego formulado por la portavoz de MSM, el Sr. Alcalde contesta, que de todos los asuntos que se acaban de decir, le parece estupendo que se digan, ya dijo anteriormente que le parecía importante que se aprobara aquella propuesta de dar cuenta de asuntos aprobados, (él cuando la sugirió en el año 2004, no se aprobó), ahora que está aprobada y se da cuenta en todos los plenos.

De todas estas cosas que se han dicho aquí, ha estado hablando de todas ellas con los grupos o con sus portavoces, la última conversación que ha tenido sobre alguno de los asuntos mencionados anteriormente, ha sido esta misma tarde, antes de comenzar este pleno, diciéndoles, que en el primer pleno que se tenga que celebrar y si coincide con el pleno extraordinario, referente a la aprobación de la ordenanza de las terrazas, sería nombrar a los nuevos miembros del Consejo Escolar de Localidad, porque los que se nombraron en su momento se les termino su mandato hace tiempo, otros que podían ser miembros del Consejo Escolar de Localidad, han desaparecido como instituciones u órganos que podían estar presentes y sin embargo hay otros que podrían incorporarse y esa nueva relación la tiene que aprobar el Ayuntamiento Pleno, puesto que implica una modificación del número de Consejeros del Consejo Escolar de Localidad y eso se hará en un pleno extraordinario, probablemente en diez días.

Hay otras cuestiones, en las que no se va lento por ser lento, es cierto que le gustaría ser mucho más rápido y el que más se lamenta de ello, es el propio Alcalde, pero hay algunas cosas que tienen más dificultad que otras, como el no poder convocar todas las plazas vacantes que pudieran existir, porque es imposible, no solamente económicamente sino legalmente.

En otros asuntos de los que aquí se han nombrado, como la reunión de los Festejos, es verdad que hay un escrito y que este, es un asunto que tratará la Corporación antes de exteriorizarlo fuera de su ámbito. Se ha empezado este año por el principio, que es estudiar lo que será el presupuesto del Ayuntamiento, el cuál determinara las líneas generales de actuación de la Corporación en el ámbito de sus derechos y obligaciones y entre ellas, se hará esa reunión, para configurar la mejor forma de hacer las fiestas, que aunque son importantísimas, no deja de ser el trabajo de unos pocos días al año, aunque tengan que ver con el ocio, hay muchísimas cosas que se hacen el resto de los días y que afectan mucho más a la vida de los Ciudadanos.

En algunas cuestiones de las que aquí se han dicho, y aunque se están mirando, no va a entrar en ellas, porque en el fondo pueden ser denuncias interesadas.

Antes de finalizar el mes de febrero, la Corporación verá una información más amplia, más ilustrativa de lo que es el asunto de las Cerradas, que ahora como todos saben, está en el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, según un acuerdo que acordó por unanimidad la Corporación para presentar dicho recurso.

También se pasará a la Corporación el programa de las actividades deportivas y como se le ha dado alguna difusión a las condiciones lamentables en que estaba el pabellón deportivo y el primero que se indignó fue el Alcalde, por ello ha iniciado expedientes informativos para depurar las responsabilidades que hayan podido cometerse en el uso y no limpieza del pabellón municipal, y siempre es mucho más fácil decir "sí" que decir "no".

Todos los miembros de la Corporación ya saben que se les llamo muchas veces para consultarles muchos asuntos, preguntarles y comentarles cosas de las que no se habla nunca y que deben de conocer, no puede decir nadie de la Corporación que no está informado de todo lo que pasa en el Ayuntamiento para dentro.

El Sr. Barra Clemente, concejal PSOE, solicita la palabra señalando, que en una reunión previa de los Grupos del Consejo Escolar, quedaron de acuerdo en averiguar cómo se podría activar el Consejo Escolar de Localidad, si había que llevarlo de nuevo a pleno o no era necesario llevarlo, por estar constituido anteriormente y si para reactivarlo sería suficiente sustituyendo a las actores implicados que ya no estaban y así lo pregunto en Educación, que le contestaron que no era necesario llevarlo a pleno, simplemente que el Ayuntamiento o persona encargada de Cultura del Ayuntamiento, convocara a los miembros que actualmente ocupan ese lugar y que los demás viéramos quién era el responsable en el Consejo Escolar de Localidad; que tenía que ser el Ayuntamiento el que lo transmitiera, y así se lo hizo saber a la Concejala de Cultura, que cuando se quisiera se podía activar el Consejo Escolar de Localidad, porque no era necesario llevarlo a pleno y que simplemente llamando a los nuevos miembros y a los que actualmente están, sería suficiente.

Contesta el Sr. Alcalde, explicando que la cuestión no es si tiene que ir a pleno o no, sino que la cuestión es que los cargos de los Consejeros nombrados y que todavía siguen existiendo, han caducado, porque se ha extinguido el plazo para el que fueros nombrados, por

tanto, hay que volver a reactivarlos y es competencia del Pleno del Ayuntamiento, designar los nuevos Consejeros, e incluso el último día, al hilo de un comentario, se ha visto que en algún caso se podría modificar quien podía ser miembro del Consejo Escolar de Localidad, como por ejemplo, en la configuración anterior no se tuvo en cuenta a los alumnos de primaria ni a los alumnos de sexto de primaria, y que deberían estar representados en el Consejo Escolar de Localidad. Se ha preparado se ha estudiado y algunos Grupos ya han indicado quien será su representante y a esa formalidad le dará validez el Pleno que dentro de unos días se celebrará y una vez que ese Consejo se constituya y los Consejeros sean cargos vigentes y actualizados, podrá tomar las decisiones correspondientes, e incluso, en una primera reunión, podrá ver si considera necesario modificar los estatutos del Consejo para introducir alguna cosa, porque el tiempo no es estático sino dinámico y las cosas van cambiando y que otros Consejos ya lo hacen.

NOVENO.- Manifestaciones de la Presidencia.

Agradecer en este pleno, a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, que nos haya concedido un nuevo taller de Empleo, que empezará a funcionar en los próximos meses y que se llama "Renovando el reciclaje en Molina de Aragón", para ocho personas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna quince horas y se extiende la presente acta que firma conmigo, de cuyo contenido, como secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde presidente,

El Secretario Acctal.

Fdo. Jesús Herranz Hernández

Fdo. Ana María Gil Zamora